



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

Magistrada ponente

Radicación n.º 05001-31-05-016-2016-01052-01

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Según informe secretarial del 29 de enero del año en curso, se advierte que el apoderado judicial **RUBEIRO DE JESÚS RAMÍREZ RESTREPO** allegó a esta Corporación solicitud de desistimiento «*DE LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES dentro de la presente causa*».

En consecuencia, córrase traslado a la recurrente **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.


ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

Firmado electrónicamente por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana María Muñoz Segura', with a stylized flourish at the end.

ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 9FEA94BAE424DA7FBB6A747DD6B4EDAA4680325E42936A074642493D269E6C26

Documento generado en 2025-02-27